

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: SUCESIÓN de LUIS JESÚS TORRES (Ap. Auto) 013-2018-00588-02.

Solicita la apoderada de los señores Luis Jesús, Azucena del Carmen y Juan José Torres Serrato, explicación frente a la razón por la cual el recurso de apelación contra el auto del 11 de agosto de 2022 fue asignado directamente a esta Magistratura y no repartido entre todos los Magistrados de esta Sala.

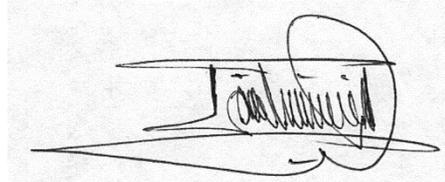
El Acuerdo 1472 de 2002 del 26 de junio de 2002 modificado por los Acuerdos PSAA08-5037 de 2008 y PSAA13-10033 de 2013, reglamenta el reparto de los asuntos por conocimiento previo en el numeral 5 del artículo 7 establece *“Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quién se le repartió inicialmente”*.

En el *sub lite*, la anterior norma es aplicable, en tanto, previamente este funcionario conoció el proceso de la referencia respecto a la apelación interpuesta contra el auto del 7 de abril de 2022. Dicha alzada fue resuelta en proveído del 24 de febrero de 2023, por lo tanto, habiéndose conocido en una ocasión el asunto de marras, todas las apelaciones que se propongan dentro de este, serán asignadas por conocimiento previo.

En el acta de reparto del recurso de apelación del auto del 11 de agosto de 2022 emitido por el Juzgado Trece de Familia de esta ciudad, se observa el cumplimiento al artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002 del 26 de junio de 2002 pues dice *“ASIGNACION POR CONOCIMIENTO PREVIO”*.

Por lo expuesto, no se advierte desconocimiento a las reglas de reparto en lo tocante al recurso de apelación del auto del 11 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', is centered on a light gray rectangular background. The signature is stylized and cursive.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado